

Ciudad de México, abril 12 de 2022

Oficio No. 5430/0342/2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA**

**Presente**

En atención al oficio 2230/081/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$12,650.00 (doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de **2 frascos de Factor IX, Factor II, Factor VII, Factor X, Proteína C y Proteína S**, (número de requisición R13-452) con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le informo que, **se autoriza la suficiencia presupuestal por un monto de \$12,650.00 (doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

**Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.**

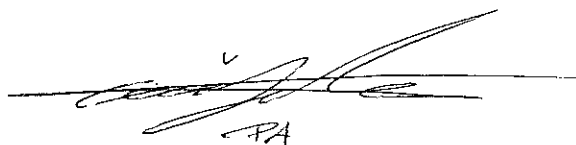
Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

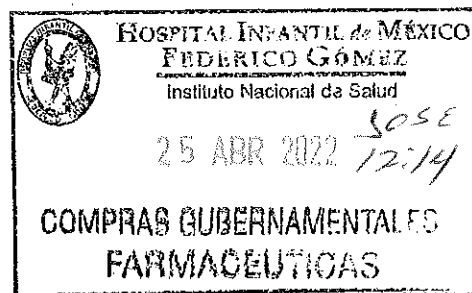
**Atentamente**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**C.P. SERGIO FLORES GARCÍA**

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.  
L.A. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja/bac\*